INFORME DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N°07/2022 "SERVICIO DE IMPRESION Y COPIADO PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – LLAMADO PLURIANUAL 2022 – 2023"- ID 419.095

En la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de octubre del año dos mil veintidós, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 882/22 de fecha 19 de setiembre de 2022, Lic. Ana Karina Yaluk Jara con C.I. N° 955.499, Lic. Yeny Aurora Speranza Storm – C.I. N° 4.565.413 y el Ing. Gustavo Ibarra C.I. N° 2.540.464 a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración del Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES.

- Resolución N° 882 de fecha 19 de setiembre 2022, por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 07 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – LLAMADO PLURIANUAL 2022 – 2023- ID 419.095 ".
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP.
- Nota UOC N° 254/22 de fecha 19/09/22, remitida por la Abg. Karen Giménez Sosa Coordinadora de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el llamado de referencia.
- Invitaciones cursadas a potenciales oferentes.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 10/10/2022.

PRESENTARON OFERTA LAS SIGUIENTES FIRMAS:

1) **AYCOM S.R.L.**
2) **J. FLEISCHMAN Y CIA S.A.**

La Apertura de oferta, fue realizada a las 08:30 hs., del día 10 de octubre de 2022; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente informe.

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado, son remitidos al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

Lic. Ana Karina Yaluk
Directora de Adm. y Finanza
D.G.R.E.C.

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DI - DGREC

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

OFERENTE	Formulario de Oferta	Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	D.D.J.J. de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
AYCOM S.R.L	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	VENCIDO
J. FLEISCMAN Y CIA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en la Constancia del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentada por las firmas oferentes fueron verificados a través del Sistema y se confirma que los mismo son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

JUSTIFICACION RELATIVA AL INCUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Justificación al Incumplimiento de Carácter Sustancial:

La firma **AYCOM S.R.L.** no ha presentado en su oferta la **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIDAMENTE EXTENDIDA**.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Que, atendiendo por un lado al Pliego de Bases y Condiciones, y por el otro lo dispuesto en la **"Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"** en el Decreto N° 2992/19, en el que se halla establecido el carácter sustancial de los documentos, en el **Art. 61 Métodos de Evaluación**, donde dice: ***"...se verificará el Cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria..."***

En consecuencia, con lo antes expuesto, y ante la imposibilidad legal de solicitar su rectificación o presentación posterior, conforme a las Leyes vigentes que reglamentan el Criterio de Evaluación, concordante al Art. 61 Inciso b. del Decreto N° 2992/19 corresponde **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente **AYCOM S.R.L.** por no cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales requeridos por la Convocante.

Lic. Ana Karina Yaru
Directora de Adm. y Finanza
D.G.R.E.C.

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DI - DGREC

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en este cuadro, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada, por la firma oferente:

1) **J FLEISCHMAN Y CIA S.A.**

El monto de la oferta presentada se observa en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO
J. FLEISCHMAN Y CIA S.A.	**Gs. 2.480.-**

Monto Mínimo: Gs. 300.000.000.-
Monto Máximo: Gs. 600.000.000.-

Se anexa el ***CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.***

Amparados en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo establecido en el Art. 63 inciso a del Decreto Reglamentario N° 2992/19- Método de Evaluación, que dice en el numeral 3. ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos".***

Se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma oferente: ***J FLEISCHMAN Y CIA S.A*** cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

Calificación Legal:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

Lic. Ana Karina Yaluk
Directora de Adm. y Finanza
D.G.R.E.C.

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DI - DGREC

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

   El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

La firma ***J. FLEISCHMAN Y CIA S.A "CUMPLE"*** con la Capacidad Legal, ha presentado todos los documentos.

En cuanto al Cumplimiento de la Ley N° 6716/2021, base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, verificado por los medios disponibles se ha corroborado lo siguiente:

J FLEISCMAN Y CIA S.A

Nombre y Apellido	N° Cedula de Identidad	Informe
Guillermo Vázquez Muniagurra	3.799.529	No Registra Dato
Cesar Manuel Astigarraga Lambaré	3.807.117	No Registra Dato
Oscar Luis Urdapilleta García	1.495.964	No Registra Dato

Conforme a las verificaciones no presentan ningún impedimento, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a, b, m, n, de la Ley N° 2051/03 y en las prohibiciones contenidas en la

Lic. Ana Karina Yaluk
Directora de Adm. y Finanza
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DI - DGREC

Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", corroborados en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos, **NO REGISTRAN DATOS**.

Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1.En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al **25%** para ofertas por debajo del precio referencial y del **15%** para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La firma ***J. FLEISCHMAN Y CIA S.A "CUMPLE"*** con éste criterio de evaluación conforme al margen de los precios ofertados.

Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes.

No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Lic. Ana Karina Yalus
Directora de Adm. y Finanza
D.G.R.E.C.

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DI - DGREC

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

La firma oferente ***J. FLEISCHMAN Y CIA S.A.*** no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, al no contar con competencia de ofertas no aplica para este caso.

Margen de preferencia local – CPS.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

La firma ***J. FLEISCHMAN Y CIA S.A.*** se encuentra domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante, la misma no cuenta con competencia de ofertas.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

OFERENTE: J. FLEISCHMAN Y CIA S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	

Lic. Ana Karina Yalus
Directora de Adm. y Finanza.
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DI - DGREC

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A	
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple	
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	

CAPACIDAD FINANCIERA.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Contribuyente de IRACIS - IRE Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 4 últimos años (2018, 2.019, 2.020 y 2.021).

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 4 últimos años (2018, 2.019, 2.020 y 2.021).

Lic. Ana Karina Yalu
Directora de Adm. y Finanz
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DGREC

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 4 años (2018, 2.019, 2.020 y 2.021)., no deberá ser negativo.

b) Contribuyente de IRPC - IRE Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2018, 2.019, 2.020 y 2.021). requeridos.

c) Contribuyente de IRP - IRE Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2018, 2.019, 2.020 y 2.021). requeridos.

d) Contribuyente exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ultimo 6 meses. Para los casos de Consorcios, se requerirá que todos los integrantes del mismo cumplan con la totalidad de lo requerido en la Capacidad Financiera.

La firma oferente ***J. FLEISCHMAN Y CIA S.A*** **"CUMPLE"** con la Capacidad Financiera conforme a lo solicitado por la Convocante según los documentos para la evaluación de la capacidad financiera. Se **Anexa el Cuadro de Ratios.**

EXPERIENCIA REQUERIDA.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en [SERVICIO DE IMPRESION Y COPIADO] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, la suma de los: [2020-2021] años.

La firma oferente ***J. FLEISCHMAN Y CIA S.A*** **"CUMPLE"** con la Experiencia requerida por la Convocante, han presentado las documentaciones correspondientes conforme al monto del porcentaje solicitado (copias de contratos anteriores 2020-2021).

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Copia de Contratos.

La firma oferente ***J. FLEISCHMAN Y CIA S.A*** **"CUMPLE"** con la Experiencia requerida por la Convocante, ha presentado satisfactoriamente las documentaciones citadas más arriba.

Lic. Ana Karina Yaluk
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DI - DGREC

CAPACIDAD TECNICA.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1) Declaración Jurada de Capacidad Técnica para el servicio en tiempo y forma conforme a las Especificaciones Técnicas.

2) La empresa prestadora del Servicio deberá contar con certificación Internacional de estándar de calidad para el servicio de mantenimiento correctivo de impresoras y multifunciones.

3)Contar con por lo menos 10 técnicos con certificación del Fabricante (Presentar Certificado de los mismos).

La firma oferente ***J. FLEISCHMAN Y CIA S.A.*** **"CUMPLE"** con la Capacidad Técnica, presenta las documentaciones solicitadas en los puntos citados más arriba.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:

1. Declaración Jurada.
2. Certificado Internacional estándar.
3. Certificado.

La firma oferente ***J FLEISCHMAN Y CIA S.A.*** **"CUMPLE"** con los requisitos citados más arriba, ha presentado satisfactoriamente todo lo solicitado por la Convocante.

Criterios de desempate de ofertas.

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Para este caso **No Aplica**, no hubo empates.

Lic. Ana Karina Yaluk
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DI - DGREC

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27, 28 y 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- Adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N°07/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO PARA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" – LLAMADO PLURIANUAL 2022 – 2023"- ID 419.095** a la siguiente empresa:

- ***J.FLEISCHMAN Y CIA S.A***: por un Monto Mínimo de **Gs. 300.000.000.-** (Guaraníes Trescientos millones) y un Monto Máximo de **Gs. 600.000.000.-** (Guaraníes Seiscientos millones). Conforme el Anexo de CUADRO DE ADJUDICACION.

2.- Comunicar al Director General del Registro del Estado Civil el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DI - DGREC

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Lic. Ana Karina Yaluk
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

ANEXO N° 01

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 07/2022 SERVICIO DE IMPRESION Y COPIADO, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2022-2023 ID N° 419.095

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

SERVICIO DE IMPRESION Y COPIADO, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2022-2023						*J. FLEISCHMAN Y CIA S.A.*	
Item	*Codigo de Catalogo*	*Descripcion del Bien*	*Cant*	*Unidad de Medida*	*Presentacion*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	*82121503-001*	*Impresion de informes desde formato digital blanco y negro (Impresora Multifuncional-Tipo 1: Monocromatico)*	*1*	*Unidad*	*Evento*	*360*	360
2	*82121503-001*	*Impresion de informes desde formato digital blanco y negro (Impresora Multifuncional-Tipo 2: Monocromatico)*	*1*	*Unidad*	*Evento*	*360*	360
3	*82121503-001*	*Impresion de informes desde formato digital a color/blanco y negro (Impresora Multifuncional A3-Tipo 3: Monocromatico y Color)*	*1*	*Unidad*	*Evento*	*1.400*	1400
4	*82121503-001*	*Impresion de informes desde formato digital blanco y negro (Impresora Multifuncional A3-Tipo 4: Monocromatico)*	*1*	*Unidad*	*Evento*	*360*	360
TOTAL:							**2.480**

Monto Minimo: Gs. 300.000.000.-

Monto Maximo: Gs. 600.000.000.-

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Lic. Ana Karina Yalun
Directora de Adm. y Finanza
D.G.R.E.C.

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DI - DGREC

ANEXO Nº 2

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 07/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO PARA LA DIRECCION DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL LLAMADO PLURIANUAL (2022-2023) ID Nº 419.095

CUADRO DE CALCULO DE RATIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019,2020 Y 2021

J. FLEISCHMAN Y CIA S.A											
	2.018		2.019		2.020		2.021		SUMA DE LOS CUATRO AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ											
ACTIVO CORRIENTE	77.087.474.819	1,17	88.339.343.430	1,13	84.419.544.388	1,02	70.020.735.397	1,39	4,70	1	**CUMPLE**
PASIVO CORRIENTE	66.136.500.306		78.427.651.173		83.003.103.115		50.381.705.843				
ENDUDAMIENTO											
PASIVO TOTAL	84.239.024.242	0,74	97.443.624.550	0,79	107.550.111.019	0,85	99.152.140.877	0,80	3,19	0,80	**CUMPLE**
ACTIVO TOTAL	113.981.957.531		122.658.763.980		126.020.281.026		123.843.166.603				
RENTABILIDAD											
UTILIDAD NETA	3.252.173.600	27,10	1.003.732.174	8,36	3.744.969.424	31,21	6.220.855.714	51,84	118,51	29,63	**CUMPLE**
CAPITAL	12.000.000.000		12.000.000.000		12.000.000.000		12.000.000.000				

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Lic. Ana Karina Yalu
Directora de Adm. y Finanza
D.G.R.E.C.

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DI - DGREC

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

ANEXO N° 03

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 07/2022 SERVICIO DE IMPRESION Y COPIADO, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2022-2023 ID N° 419.095

CUADRO DE ADJUDICACION

SERVICIO DE IMPRESION Y COPIADO, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2022-2023

						J. FLEISCHMAN Y CIA S.A.	
Item	*Codigo de Catalogo*	*Descripcion del Bien*	*Cant*	*Unidad de Medida*	*Presentacion*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	*82121503-001*	*Impresion de informes desde formato digital blanco y negro (Impresora Multifuncional-Tipo 1: Monocromatico)*	*1*	*Unidad*	*Evento*	*360*	360
2	*82121503-001*	*Impresion de informes desde formato digital blanco y negro (Impresora Multifuncional-Tipo 2: Monocromatico)*	*1*	*Unidad*	*Evento*	*360*	360
3	*82121503-001*	*Impresion de informes desde formato digital a color/blanco y negro (Impresora Multifuncional A3-Tipo 3: Monocromatico y Color)*	*1*	*Unidad*	*Evento*	*1.400*	1400
4	*82121503-001*	*Impresion de informes desde formato digital blanco y negro (Impresora Multifuncional A3-Tipo 4: Monocromatico)*	*1*	*Unidad*	*Evento*	*360*	360
TOTAL:							**2.480**

Monto Minimo: Gs. 300.000.000.-

Monto Maximo: Gs. 600.000.000.-

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Lic. Ana Karina Yaluk
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DI - DGREC